

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Proceso : DESIGNACION ARBITRO.
Radicado : 2021-00105-00
Demandante: WILSON AUGUSTO GARCIA PULIDO.
Demandado: CARLOS EDUARDO BELTRAN GARNICA, LINDA ISABEL BELTRAN NUÑEZ
Al despacho del señor Juez para resolver.

Bucaramanga Sder., 16 de diciembre de 2021.



OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga Sder., doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021).

1. OBEDEZCASE Y CUMPLASE, lo ordenado por el Tribunal Superior de este Distrito, en sentencia de tutela de fecha quince (15) de diciembre de 2021, Magistrado Ponente, Dr. CARLOS GIOVANNY ULLOA ULLOA.

2. Por tanto, en cumplimiento a lo dispuesto en la citada sentencia de tutela, se dispone dejar sin efectos el numeral tercero (3º) del auto de fecha 10 de septiembre de 2021, así como lo decidido en el auto de fecha cinco (05) de noviembre de 2021.

3. En su lugar, y conforme a lo ordenado por el H. Tribunal Superior, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 14 de la ley 1563 del 12 de julio de 2012, se fija como fecha y hora para la realización de la audiencia, en la que se realizará el sorteo y designación del árbitro principal y arbitro suplente que enjuiciaran el trámite arbitral incoado por el aquí demandante WILSON AUGUSTO GARCIA PULIDO contra los señores CARLOS EDUARDO BELTRAN GARNICA y LINDA ISABEL BELTRAN NUÑEZ, el día VEINTITRÉS (23) DE MARZO DE 2022, hora de inicio: 11:00 A.M.

Dicha designación se realizará teniendo en cuenta la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, que fue allegada previamente por dicha entidad.

4. En razón a lo dispuesto tanto por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567, PCSJA20-11614, PCSJA20-11632 y PCSJA20-11680, así como como del Consejo Seccional de la Judicatura, a través de los Acuerdos CSJSAA21-21, CSJSAA21-39 y CSJSAA21-74, este Despacho considera necesario en el presente caso realizar la audiencia de forma PRESENCIAL, en la sede del Juzgado. Para su correcta realización se restringe el acceso a la audiencia únicamente a las partes procesales y a los apoderados y/o curadores que los representan, para lo cual deberán los asistentes atender estrictamente los protocolos y disposiciones del nivel central y seccional sobre las condiciones de acceso y permanencia en la sede judicial, en especial lo siguiente:

- Al momento de ingresar a la sede judicial y/o al Despacho donde se realizará la audiencia, los abogados, usuarios y ciudadanos en general deberán proporcionar sus datos de identificación, contacto, e información sobre su estado de salud,

para poder hacer un adecuado control del nivel de riesgo y seguimiento por el coronavirus COVID -19, y presentar carnet de vacunación contra la Covid-19, en caso de haber sido vacunado.

- No se permitirá el acceso a las sedes judiciales o administrativas de ninguna persona que presente o manifieste tener afecciones respiratorias o fiebre.

- Al ingreso a las sedes cada persona deberá usar de forma permanente y obligatoria el tapabocas, así como propender por la higiene de sus manos.

- Procurar mantener en todo momento una distancia mínima de dos metros entre las personas y evitar el contacto directo.

- Se deberán acatar las medidas de autocuidado y bioseguridad contenidas en la Resolución 666 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, así como las que emita el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial para tales efectos.

Por Secretaría, en su momento oportuno, ofíciase a la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL informando los datos de las personas autorizadas para ingresar al PALACIO DE JUSTICIA en la fecha y hora programadas para la celebración de la audiencia presencial.

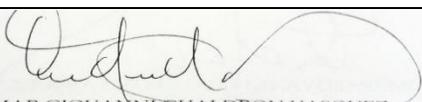
NOTIFIQUESE.



JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **13 DE ENERO DE 2022** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. ____.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.